FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN

FECHA: DICIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAOLA ANDREA ASCUE DAZA Identificación: C.C. Nº34.611.415 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 106 #7ª-19 APTO 404 T1 Teléfono de contacto: 3003722837 E-mail de contacto: paoascue@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM. CARLOS ADRIAN ESCOBAR LOZANO Cargo: Gestor de Calidad DISAN EJC Resolución de nombramiento: 00007262 de 06 octubre 2023 Fecha Resolución: 06 Octubre 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 110-DIGSA-DISAN-EJC-2023 Fecha de suscripción: 01 DE FEBRERO 2023 FECHA PRORROGA O ADICIÓN: 25 DE JULIO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101060033 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha acta aprobación: 03-02-2023 Fecha adición póliza: 01-08-2023 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CRP: 11023 Fecha expedición: 16-01-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-079 - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Dependencia: GARANTIA DE LA CALIDAD Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Fuente: NACIÓN Recurso: 16 Valor total: 34.477.795
6. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA PARA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-SECCIÓN GARANTIA DE LA CALIDAD.
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: 25.074.766 Valor Adición: 9.403.029 Valor total: 34.477.795 Valor A Pagar: 3.134.341

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar el mantenimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud para contribuir en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 2. Asesorar y controlar la evaluación de estándares mínimos Técnico Científicos en conjunto con pares idóneos para la verificación de los mismos en los Establecimiento de Sanidad Militar dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel nacional. 3. Realizar auditorías internas y externas emitiendo informes para evaluar, verificar y hacer seguimiento de las condiciones técnico científicas frente a los componentes de Garantía de la Calidad en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 4. Asesorar al nivel directivo en todo aspecto con lo relacionado a la conformación e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía en Salud (SOGCS), con el fin de fortalecer la calidad en los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional desde la DISAN. 5. Participación en los Comités de Obligatorio Cumplimiento y de Calidad a nivel DISAN y ESM generando actas y recomendaciones. 6. Participación en las mesas técnicas de acompañamiento a los ESM a nivel nacional de acuerdo a las visitas solicitadas por los entes que ejercen inspección, vigilancia y control a nivel territorial y nacional. 7. Realizar monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, para identificación y manejo de incidentes y eventos adversos de acuerdo a la política de seguridad y salud en el paciente. 8. Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores de calidad de alerta temprana y protección de datos específica de acuerdo a la normatividad vigente para el SSFM. 9. Participación y asesoría en los COVES llevados a cabo en conjunto con Salud Pública y las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las convocadas por la DIGSA y entes de control. 10. Reportar a la DIGSA los plazos establecidos en la normatividad legal vigente de acuerdo a cronograma, actividades de plan de acción y los componentes de calidad. 11. Realizar visitas de acompañamiento para la verificación de la aplicación del proceso de Auditoria de calidad en salud en la red interna y externa o en los casos donde requiera acompañamiento y asesoría a nivel nacional. 12. Realizar monitoreo, seguimiento y consolidación de soportes al cumplimiento de AMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.

	13. Monitoreo continuo e interdisciplinario de los procesos que llevan secciones de Gestión Servicios de Salud - DISAN con el fin de generar mejoras continuas a la atención en salud que son replicados a los Establecimientos de Sanidad Militar mediante lineamientos y directrices. 14. Asesoramiento en la construcción y aprobación de los protocolos para la atención en salud, según perfil epidemiológico vigente para la DISAN EJC para su difusión y adherencia en los ESM a nivel nacional. 15. Participación y seguimiento a las unidades de análisis casos especiales con trabajo interdisciplinario DISAN. 16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, inherente al cargo. 17. Cumplimiento de las actividades que se generen derivadas del objeto contractual y sean designadas por el supervisor del contrato. 18. Realizar depuración del Orfeo, de acuerdo a la documentación llegada y salida 19. Realizar foliado del a documentación que tiene a su cargo para entregar de acuerdo a la normatividad ley de archivo 20. Seguimiento, elaboración, evaluación y entrega de los indicadores de calidad a la sección de EVASE-DISAN 21. Acompañamiento a los procesos de los componentes de calidad con los homólogos líderes de GARCA en los diferentes ESM a nivel nacional 22. Realizar las recomendaciones necesarias a os líderes del proceso GARCA a nivel nacional que aporten para el mejoramiento de los procesos 23. Realizar visitas de acompañamiento y auditorías internas y externas a los ESM a nivel nacional de acuerdo a la necesidad que se genere durante la vigencia 24. Mantener una buena comunicación asertiva y cordial con los compañeros de trabajo, así como con los líderes de GARCA a nivel nacional 25. Mantener la confidencialidad y reserva de la información sensible que se maneje desde su perfil y objeto contractual 26. Para el término del contrato deberá realizar la entrega de los procesos que se designen, así como no debe quedar actividades y plazos pendientes. 27. Apoyar en la construcción de los algoritmos de atención de acuerdo a la necesidad para ser replicados a los ESM a nivel nacional 28. Participar de todos los comités de obligatorio cumplimiento que se celebren o convoquen por DISAN

	29. Realizar seguimiento y revisión con acompañamiento a los ESM en el desarrollo del plan de mejoramiento para el componente de CTC que generen los requisitos mínimos para la prestación del servicio 30. Emitir respuesta inmediata con proyecciones de planes de mejoramiento a las observaciones o hallazgos generados a los ESM con responsabilidad DISAN 31. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista tiene la responsabilidad sobre la gestión documental de las actividades que esté realice durante la ejecución del contrato. 32. Realizar análisis, consolidación y tabulación de la información de bioestadística correspondiente a indicadores de alerta temprana con trazadores e indicador de Hipertensión Arterial.
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Informe de gestión correspondiente al mes de diciembre del 2023, donde se realizaron las siguientes actividades: 1. Consolidación y revisión de los informes de visitas de auditoria de la red externa del mes de noviembre y diciembre reportada por los ESM de las regionales que cumplen con el plazo 2. Revisión de los soportes de los planes de mejoramiento de capacidad tecnológica y científica del mes de noviembre y diciembre enviados por los ESM y regionales 3. Solicitud de los soportes a las secciones Disan Ejercito para el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional de CTC Disan EJC. 4. Consolidación del reporte de las visitas de entes de control a los ESM en el mes de diciembre 5. Asesorías que solicitan los ESM a nivel nacional. 6. Elaboración de oficios de solicitud, contestación, entre otros. 7. Participación de las reuniones virtuales y presenciales con la DIGSA y secretaria de salud, ESM y regionales 8. Elaboración de informes de los componentes de red externa, capacidad tecnológica y científica con la información recibida. 9. Verificación de las autoevaluaciones de CTC de los ESM priorizados para el plan de inversión de la vigencia 2024 10. Descargue y consolidación de toda la información que llega al correo garantiadelacalidadisan2023@gmail.com, 10. entre otras actividades que se generan en el día a día.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de DICIEMBRE de 2023.

PAOLA ANDREA ASCUE DAZA
C.C. No. 34.611.415 DE SANTANDER DE QUILICHAO